



RESOLUCION N° **0764** DE 02 AGO. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 2022, por medio del cual se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2022, a su vez autorizó al *"Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con el fin de optimizar los recursos, sustituir fuentes y priorizar las necesidades de la Universidad de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivos y metas establecidas"*.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión mediante memorando 202204200104463 solicitó programar recursos por vigencia expirada con el fin de realizar el último pago del CPS No.643 de 2020 a nombre de Javier Giraldo Manrique SAR 10820, teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 el contrato en mención fue constituido como reserva presupuestal por valor total de \$22.000.000 de los cuales durante la vigencia se pagaron \$16.500.000 quedando un saldo de la reserva por valor de \$5.500.000; saldo que no fue posible liquidar dado que el último pago se encontraba sujeto a la aprobación del informe técnico por parte del ICBF, adicional a la obligación contractual de "entregar de archivo en físico, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental del ICBF", actividad que fue avalada por la entidad hasta el 24 de junio del año en curso, luego de múltiples subsanaciones.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 25 de julio del 2022 aprobó la constitución de la vigencia expirada por valor de \$5.500.000 con el fin de dar cumplimiento a los compromisos legalmente adquiridos bajo el contrato CPS No.643 de 2020. Por lo anterior, se realiza adición en el ingreso de recursos del balance de asesorías, fuente 21.20.02, por \$5.522.000 y en el gasto se creará el rubro "servicio prestados a las empresas y servicio de producción - pago de vigencias expiradas" por \$5.500.000 y \$22.000 de gravamen financiero.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 25 de julio del 2022 aprobó la adición en el presupuesto de ingresos de recursos del Balance recurso propios por \$446.780.000, y en el presupuesto de gastos en el proyecto de inversión de "Mejoramiento de la infraestructura tecnológica", para cubrir la solicitud soportada por la Subdirección Financiera sobre los de nuevos desarrollos del Sistema financiero, necesarios para el servicio de implementación del régimen de contabilidad pública presupuestal por \$290.0000.000 y el servicio de implementación de integración DIARI por \$155.000.000, más el gravamen financiero por \$1.780.000.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión Mediante memorando 202204200116513 solicitó traslado presupuestal de las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción a las cuentas de Gastos de Funcionamiento por \$20.000.000, para cubrir el pago de incentivos para la coordinación del proyecto SAR 20522 "Escuela de Deportes Acuáticos 2022", con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.03	\$20.000.000	
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	20.03		\$20.000.000



RESOLUCION N° **0764** DE 02 AGO. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

Que la Subdirección de Gestión de Proyectos por medio de memorando 202204100118193 solicitó traslado dentro del presupuesto de inversión por \$21.000.000, desde el proyecto de "Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados" al proyecto de "Socialización y Apropiación de la Política de Investigación de la Universidad", con el propósito de fortalecer las acciones para el desarrollo de la semana de la investigación, que para esta vigencia se desarrollara de manera presencial en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 25 de julio del 2022, según consta en acta número 15; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicaciones del 27 de julio de 2022, la Subdirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$452.302.000 para adicionar como recursos del balance.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1311 del 27 de julio de 2022, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$452.302.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$452.302.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$452.302.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$452.302.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$452.302.000
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$446.780.000
1.2.10.02.011	Recursos del balance servicio de asesoría	21.20.02	\$5.522.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$452.302.000

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$452.302.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$452.302.000
2.1	Funcionamiento			\$7.302.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$5.500.000
2.1.5.01	Materiales y suministros			\$5.500.000
2.1.5.01.10	Servicio prestados a las empresas y servicio de producción - pago de vigencias expiradas	1630	21.20.02	\$5.500.000



RESOLUCION N° **0764** DE 02 AGO. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$1.802.000
2.1.8.01	Impuestos			\$1.802.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$1.780.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.02	\$22.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			\$445.000.000
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			\$445.000.000
2.3.45.452	PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$445.000.000
2.3.45.452.1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$445.000.000
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.20.01	\$445.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$452.302.000

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2		GASTOS		\$41.000.000
2.1		FUNCIONAMIENTO		\$20.000.000
2.1.5		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$20.000.000
2.1.5.01		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$20.000.000
2.1.5.01.03	1620	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.03	\$20.000.000
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$21.000.000
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		\$21.000.000
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$21.000.000
2.3.42.421.2		INVESTIGACIÓN EN CAMPOS ESTRATÉGICOS CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS		\$21.000.000
2.3.42.421.2.02	4212	Adquisición de bienes y servicios	10.02	\$21.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS				\$41.000.000

CRÉDITO

CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2		GASTOS		\$41.000.000
2.1		Funcionamiento		\$20.000.000
2.1.1		Gastos de personal		\$20.000.000
2.1.1.02		Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)		\$20.000.000
2.1.1.02.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$20.000.000
2.1.1.02.03.013	1620	Estímulos a los empleados del estado	20.03	\$20.000.000
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$21.000.000
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		\$21.000.000
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$21.000.000
2.3.42.421.1		SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD		\$21.000.000
2.3.42.421.1.02	4211	Adquisición de bienes y servicios	10.02	\$21.000.000
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS				\$41.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0764** DE **02 AGO. 2022**

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de los soportes que motivan la presente Resolución en relación con la constitución del rubro presupuestal de gastos de Pago de pasivos exigible vigencia expirada a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá DC., a los **02 AGO. 2022**

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica

ODP – 220